

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

***08:30 hs.: Entrega de la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a la Profesora TERESITA EUGENIA MENCHACA, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.326/16.**

***09:00 hs.: Presencia de los Directores de Gabinete, de Aseo Urbano y de Adquisiciones de la Intendencia Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.491/16. Resolución JM/N° 1.503/16**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 926/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Víctor Neri Daspet Ferreira.
2. Mensaje N° 927/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.036/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.322/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. Prats Gill y Cnel. Oviedo, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras.
3. Mensaje N° 928/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 339/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 450/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante un convenio con la Conatel, arbitre los medios necesarios para gestionar y acceder al servicio de WiFi gratuito para funcionarios y visitantes en los Centros Municipales.
4. Mensaje N° 929/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.052/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.348/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe respecto a la situación organizativa de las guarderías y comedores, en lo que refiere a la estructura y cuántas se encuentran habilitadas por el Municipio en la actualidad y cuántas funcionan sin la habilitación correspondiente.
5. Mensaje N° 930/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 951/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.212/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una intervención y fiscalización de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, a través de la CODENI, al Comedor Infantil y refuerzo escolar “San Felipe” (dentro del Comedor San Felipe), sito en Artigas y Perú, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia y que se informe al respecto.
6. Mensaje N° 931/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 900/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.150/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del Departamento de Salubridad, inicie un operativo de fiscalización y control de los establecimientos dedicados a la gastronomía, de manera a evitar cualquier tipo de epidemia.



7. Mensaje N° 932/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 922/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.170/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar los desechos urbanos que se hallan acumulados en la calle Mayor Bullo y Herrera, puesto que constituyen una mala imagen para la ciudad y un peligro para la salud de las personas.
8. Mensaje N° 933/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 902/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.152/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia al cuidado especial que debe tener la persona celiaca en lo que respecta a la alimentación y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, estudie en conjunto con la Cámara Paraguaya de Supermercados (CAPASU) la posibilidad de que los carritos de los supermercados sean correctamente desinfectados, limpiando los restos de productos que podrían afectar la salud del celiaco o designar carritos que sean específicamente utilizados por personas celiacas, previamente desinfectados y controlados por el personal autorizado.
9. Mensaje N° 934/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.112/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas, con relación a la Minuta ME/N° 4.577/14, del Concejal Víctor Ortiz, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe con relación a las donaciones, Banco de Alimentos, Fundaciones que prestan su apoyo a la CODENI actual; como asimismo que informe del lugar donde son depositados las donaciones y los responsables de su Administración y entrega a las Guarderías y Hogares Abrigo.
10. Mensaje N° 935/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 989/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.263/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita informaciones relacionadas al Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto a su organización y quiénes la integran.
11. Mensaje N° 936/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.244/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.601/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de la señora María Eva Ferreira, ex jefa del Centro Municipal N° 2, quien manifestaba su preocupación por la falta de pago del salario, correspondiente al mes de enero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar seguimiento al caso, con el fin de dar solución al problema.
12. Mensaje N° 937/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 131/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 195/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia al estado de abandono en que se encuentra el Cementerio del Este, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a tomar las medidas necesarias para proceder de forma urgente a la limpieza del predio, como asimismo, que tome las medidas para brindar seguridad para las personas que visitan el lugar.
13. Mensaje N° 938/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 993/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.269/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual, solicitaba a la Intendencia Municipal, el cambio laboral de la funcionaria Carla Anahí Mendoza Esteche, con C.I. N° 6.046.537, de contratada a jornalera, considerando las Leyes y Ordenanzas vigentes en relación a personas con discapacidades diferentes y el tiempo de 4 años de cumplir con una función municipal en calidad de contratada.



14. Mensaje N° 939/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.061/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.358/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que designe a sus representantes ante el Consejo Local de Salud, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1.032/96, en su Art. 24, e inicie el proceso de conformación del mencionado consejo y comunicar a la Junta Municipal lo referente a dicha conformación. En ese sentido, se informa que por Resolución N° 290/2016 I., se designó a la Dra. Margarita María Bazzano Orihuela, Directora del Policlínico Municipal, como representante de la Intendencia Municipal ante el Consejo Local de Salud.
15. Mensaje N° 940/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.275/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.640/16, de los Concejales Elvio Segovia, Carlos Arregui y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones pertinentes, tome las medidas para mejorar las condiciones de accesibilidad de las veredas, a favor de los peatones, conforme lo dispone la Ordenanza N° 217/12, de “Veredas Inclusivas”.
16. Mensaje N° 941/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 959/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.400/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual se encomendó a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Informe sobre los motivos que derivaron en el cierre de la Casa Alta como espacio público y de atracción, dentro del recorrido por el Jardín Botánico; 2- Informe sobre las medidas adoptadas para implementar el Plan Maestro, en lo referente a la preservación, recuperación y rehabilitación del Museo de Historia Natural y el Herbario Teodoro Rojas, que requieren de una urgente intervención para evitar su deterioro y eventual desaparición; y, 3- Adoptar las medidas necesarias para la reapertura de la Casa Alta y la reubicación del Museo Natural a este sitio, por las razones expuestas en la referida resolución.
17. Mensaje N° 942/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 702/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 139/16, de representantes de la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción (ACECHA), por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones pertinentes, arbitre los medios necesarios a fin de brindar soluciones a la problemática generada por la gran cantidad de vendedores informales apostados en la zona del Centro Histórico, a mejorar las condiciones de limpieza de las calles, la seguridad policial y la provisión de lugares de estacionamiento disponibles para acceder a los comercios.
18. Mensaje N° 943/16 S.G., la I.M. responde a los siguientes pedidos: 1) Nota JM/N° 743/16, referente a la Minuta ME/N° 953/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre reparación del asfaltado de la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la Avda. Perú; 2) Nota JM/N° 894/16, referente a la Minuta ME/N° 1.144/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba la reparación del asfaltado de la Avda. Fernando de la Mota entre Gral. Santos y Médicos del Chaco; 3) Resolución JM/N° 828/16, referente a la Minuta ME/N° 1.198/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación del asfaltado de la calle Tte. Molinas desde Avda. Santísimo Sacramento hasta la Avda. Artigas; 4) Nota JM/N° 831/16, referente a la Minuta ME/N° 1.061/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación del asfaltado de la calle San Salvador desde la Avda. Venezuela hasta Brasilia; 5) Nota JM/N° 832/16, referente a la Minuta ME/N° 1.062/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación del asfaltado de la calle Tte. Gregorio Narváez desde la calle Cptán. José Domingo Lombardo hasta San Salvador; 6) Nota JM/N° 833/16, referente a la Minuta ME/N° 1.063/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación



- del asfaltado de la calle Pastor Ibáñez hasta la calle Tte. 1° Silverio Molinas; 7) Nota JM/N° 1.063/16, referente a la Minuta ME/N° 1.360/16, del Concejal Víctor Menacho, sobre pedido de reparación del asfaltado de la Avda. Santa Teresa desde el viaducto de Madame Lynch hasta la calle Cnel. Martínez; 8) Nota JM/N° 771/16, referente a la Minuta ME/N° 989/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación del asfaltado de la calle Cptán. Pedro Martínez; 9) Nota JM/N° 173/16, referente a la Minuta ME/N° 238/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de construcción de muralla o valla de seguridad al borde del Arroyo Mburicaó; 10) Nota JM/N° 835/16, referente a la Minuta ME/N° 1.067/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación del asfaltado de la calle Italia casi Pirizal; y 11) Nota JM/N° 970/16, referente a la Minuta ME/N° 1.241/16, del Concejal Julio Ullón, sobre pedido de reparación del asfaltado de la calle San Salvador entre las Avenidas Brasilia y Venezuela.
19. Mensaje N° 944/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 959/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.223/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Acción Social, proceda a realizar los mecanismos necesarios para la firma de convenios con facultades privadas que cuenten con la Carrera de Odontología dentro de su malla curricular, en razón de que los alumnos pasantes puedan acudir a los Centros Municipales a realizar servicios de asistencia a los ciudadanos.
 20. Mensaje N° 945/16 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 1.101/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.415/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual aludía a la construcción del albergue temporal para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que culminara en el año 2015 y se está realizando las gestiones correspondientes para que la misma pueda empezar a funcionar para el efecto que fue creada, por lo que solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la elaboración y forma de convenios con la Fiscalía General, a los efectos de trabajar en conjunto para el buen funcionamiento del citado albergue; y 2) Nota JM/N° 1.102/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.416/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se puso en conocimiento de la Dirección de Políticas de Género de la Intendencia Municipal que, la Comisión de Equidad de Género, ha iniciado las gestiones pertinentes a fin de realizar la revisión, evaluación y modificación del Plan de Igualdad 2012/2016 de la ciudad de Asunción, teniendo en cuenta la inminente culminación del plazo de vigencia, resguardando la continuidad del citado plan.
 21. Mensaje N° 946/16 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 940/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.192/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a la necesidad de seguir mejorando el ordenamiento de tránsito y la circulación de vehículos en la ciudad, específicamente en la zona de los shoppings, por la aglomeración de personas que acuden a estos centros comerciales, por lo que solicitaba la modificación de los sentidos de las calles Quesada, Hassler y Tte. Zotti, como asimismo, el traslado de la Parada de Taxi ubicado en la calle San Roque González, como medidas para mejorar el tráfico vehicular en la zona, previo estudio técnico de las direcciones correspondientes; y 2) Nota JM/N° 943/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.196/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de sus direcciones respectivas, lleve a cabo la construcción de una lomada o reductor de velocidad sobre la calle Juliana Insfrán entre Gaudioso Núñez y Tte. Sánchez, debido a la peligrosidad del cruce.
 22. Mensaje N° 947/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 380/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 508/16, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Espacios Verdes, realice las gestiones necesarias para la reparación y reactivación de la Plaza Tava Porá, ubicada en Tte. Martín Barrios y La Esperanza, del Barrio Santa Librada.



23. Mensaje N° 948/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 932/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.181/16, del Concejal José Alvarenga, en su carácter de Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través de la cual hacía referencia a las Paradas de Buses, las cuales hoy en día, se han convertido en basureros públicos, puesto que la mayoría de las personas arrojan sus desechos o desperdicios al descender de los buses en dichas paradas, lo cual convierte en insalubres dichos lugares y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar dos (2) cestos de basuras en las veredas de cada parada de bus de la capital; que dichos cestos sean, uno para desechos orgánicos y el otro, para desechos inorgánicos.
24. Mensaje N° 949/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 786/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de la Niñez, la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, referente a la Minuta ME/N° 3.238/13, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la conformación de una mesa de trabajo conjuntamente con el Ministerio Público, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y la Senad para la verificación y fiscalización de todos los locales nocturnos que se encuentran dentro de nuestra ciudad.
25. Mensaje N° 950/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.147/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, implemente los medios necesarios para que futuros alquileres de inmuebles donde se prevé instalar alguna dependencia municipal, estos cuenten con las infraestructura necesaria para su funcionamiento, de modo a evitar situaciones como la existente en el Comedor Infantil Guillermo Campo Cervera, ubicado en el Barrio Republicano.
26. Mensaje N° 951/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 604/16, que guarda relación con la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización de los campamentos de damnificados y del Mercado Municipal N° 4, respecto a la existencia de máquinas de juegos de azar y, de ser así, que proceda al decomiso de las mismas y remita un informe sobre el tipo de intervención que se está llevando a cabo respecto a las máquinas de juegos de azar en todos los mercados municipales.
27. Mensaje N° 952/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.071/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.521/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al traslado de los damnificados ubicados en la Avda. Itá Ybaté (21 Pytdas.), desde Gral. Francisco Miranda hasta Gral. Patricio Escobar (Arroyo Morotí), como asimismo, solicitar al Ministerio del Interior mayor seguridad con presencia de efectivos policiales en la zona.
28. Mensaje N° 953/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 852/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.093, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, en la que hacía referencia al lamentable hecho que se viralizó en las redes sociales, sobre el caso de violencia contra la mujer, que tuviera como víctima a la Arq. Judith Rolón, quien se encontraba circulando sobre su bicicleta en la calle Cnel. Casal e/ Mcal. López e Ingavi, cuando fue víctima de un toqueteo por parte de un motociclista, lo que ocasionó que perdiera el control y que cayera al pavimento, por lo que solicitaba se realice una campaña de concientización (en fecha a ser confirmada) entre la Municipalidad de Asunción y organizaciones civiles, enarbolando una cinta rosa, como signo de rechazo a todo hecho de violencia contra la mujer, por lo que peticiona que la Intendencia Municipal apoye la actividad propuesta y que, a través de la Dirección de Prensa se divulgue en forma masiva dicha actividad.



29. Mensaje N° 954/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.005/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas y de Desarrollo Productivo, Humano y Social, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Niñez y de la Adolescencia, informe sobre la situación actual del niño Jonathan Jonás Chilavert.
30. Mensaje N° 955/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 863/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.108/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hacía referencia al Proyecto de Ordenanza que crea el Programa de farmacias sociales en la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a realizar un informe respecto a varios puntos detallados en la minuta.
31. Mensaje N° 956/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.184/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.524/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, informe sobre la edificación de una cancha de fútbol, ubicada sobre Magallanes y Campo Vía, del Barrio San Vicente, puesto que, según denuncias de vecinos, el mencionado lugar corresponde a la continuación de la calle Magallanes.
32. Mensaje N° 957/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.252/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.615/16, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, el cambio de relación laboral del funcionario Pedro Morínigo Sosa, con C.I. N° 983.237, de contratado a nombrado.
33. Mensaje N° 958/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.167/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.500/16, de los Concejales Elvio Segovia, Carlos Arregui, Félix Ayala y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, a través de la cual hacían referencia a la construcción de un monumento en la Plaza de los Desaparecidos, con el nombre de todos los desaparecidos durante el Gobierno del Gral. Alfredo Stroessner, lo cual, mediante un concurso había sido organizado por el Centro Cultural Manzana de la Rivera y que, en su momento, resultó ganadora la propuesta del Arq. Javier Corvalán, pero el proyecto nunca fue ejecutado.
34. Mensaje N° 959/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 535/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 702/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga los comercios que contravienen la normativa relativa al uso de veredas, específicamente, a los que se encuentran sobre la Avda. Eusebio Ayala, mucho de los cuales ubican sus mercaderías en las aceras, obstruyendo el paso del peatón.
35. Mensaje N° 960/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 664/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 243/16, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hacía eco de los vecinos de la calle 34 Pytdas. y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan la reubicación de la familia Falcón, quienes a raíz de las inundaciones se encuentran ocupando la vereda del Club Sportivo Paraguay; por lo que peticionaba que la Intendencia Municipal, a través del COMUEDA, proceda a la reubicación de la citada familia a otro sitio, de manera a dar una solución al problema.
36. Mensaje N° 961/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.088/16, que guarda relación a la Minuta ME/N° 1.401/16, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hacía referencia a varias denuncias recibidas, por la falta de control del humo negro que ocasionan los automovilistas y transportes públicos que circulan por la ciudad, por lo que solicitaba que el Ejecutivo Municipal, en forma urgente, de cumplimiento a las normas vigente sobre el particular y en especial a la Ordenanza N° 119/97 y su ampliatoria la Ordenanza N° 361/09.



37. Mensaje N° 962/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 931/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.180/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote los recursos necesarios para la implementación de lo siguiente: 1- Adaptar los semáforos con paneles solares y baterías libres de mantenimiento, los cuales serían de 150 watts y tendrán una duración promedio de 10 horas continua, sin recibir energía eléctrica, con una vida útil de, aproximadamente, 20 a 25 años; y 2- Realice la instalación de paneles solares a los semáforos en los principales cruces de la ciudad (78 cruces).
38. Mensaje N° 963/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.122/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.447/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en el plazo de 5 días hábiles, informe sobre los parámetros tenidos en cuenta para sacar los árboles de lapacho que se encontraban en el paseo central de la Avda. Mcal. López y Gumersindo Sosa, además de constatar quién ordenó y estuvo a cargo de la ejecución.
39. Mensaje N° 964/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 943/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, en la que se solicitaba informe sobre la conformación actual del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia.
40. Mensaje N° 965/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.116/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.441/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buonghermini, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras y sus dependencias correspondientes, incluya en el cronograma de obras y presupuesto la pavimentación asfáltica de la calle Tacuary de 24 a 34 Pytdas, a fin de dar respuesta a la inquietud de los vecinos.
41. Mensaje N° 966/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.148/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 332/16, del Arq. Dany Durand, Director General del Programa Domingo en Familia, a través de la cual solicita el usufructo del Jardín Botánico el día domingo 14 de agosto del año en curso, para la realización del 10° Festival Nacional Día del Niño, organizado por el referido programa.
42. Mensaje N° 967/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Ana Lía De La Gracia Álvarez.
43. Mensaje N° 968/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.147/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 329/16, de la señora Gladis Fischer, Vice Defensora Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo presentado por Emérita Álvarez de Sánchez, por el retiro de la casilla ubicada en Paraguarí y Barranco, del Barrio Ricardo Brugada, sin previa notificación; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vigilancia, informe sobre el motivo por el cual se procedió al retiro de la mencionada casilla.
44. Mensaje N° 969/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.093/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.406/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal proceda, a través de la dirección correspondiente, la limpieza y reparación de la calle Tte. Guillermo Arias y Ramón de las Llanas, teniendo en cuenta que la misma se encuentra en total abandono.
45. Mensaje N° 970/16 S.G., la I.M. remite el pedido de subsidio por arrendamiento y compra de terreno presentado por Luz Marina Díaz de Araujo.



46. Mensaje N° 971/16 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por la compra de un terreno municipal presentado por Natalia Dolores Martínez de Lezcano.
47. Mensaje N° 972/16 S.G., la I.M. remite el “Acuerdo de Hermanamiento entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay y la Municipalidad de la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil”, que tiene por objeto promover el desarrollo del espíritu de cooperación, estrechando las relaciones de amistad entre las partes.
48. Mensaje N° 973/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Juana Elisa Cardozo Vda. de Ferreira y Camila Duarte.
49. Mensaje N° 974/16 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Carlos Alberto Meza Vera y Mirta Delgado Espínola, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 9.573/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se les deniega el pedido de terreno.
50. Mensaje N° 976/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.612/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 2.028/1, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la exoneración de tributos municipales correspondientes al gran espectáculo Abrakadabra del Circo Tihany Espectacular.
51. Mensaje N° 977/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.119/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 386/2016 S.G., para que, a través de la dirección correspondiente, envíe a la Corporación Legislativa una copia del Decreto por el cual se reglamenta la Ley N° 5.414/2015 “De Promoción de la Disminución del Uso de Plástico Polietileno”.
52. Mensaje N° 978/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.224/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.579/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que se hacía eco de los responsables del predio del R.I. 14, donde se encuentra el Refugio de Damnificados e Indigentes, quienes solicitan la limpieza, fumigación y mantenimiento del predio militar ubicado en la calle 24 Pytdas. y Colón.
53. Mensaje N° 979/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.216/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.569/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Felipe, quienes solicitaban un contenedor de basuras en la calle Perú y Artigas, puesto que el lugar es utilizado como un mini vertedero por un grupo de personas que arrojan la basura en las inmediaciones.
54. Mensaje N° 980/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.045/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.331/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a realizar la limpieza y reparación de la calle Tte. Escobar y Tte. Blas Giménez, en carácter urgente, puesto que la misma se encuentra en estado de total abandono y es circulada por todo tipo de vehículos.
55. Mensaje N° 981/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.037/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.323/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la limpieza y recapado de la calle Cala´a y Tte. Prats Gill, ya que el lugar se encuentra con maleza espesa y con acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.



56. Mensaje N° 982/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.314/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.683/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, considere la posibilidad de instalar un contenedor de basuras en la calle Cnel. Dionisio Lirio y Lázaro de Rivera, del Barrio Sajonia, ante la acumulación de basuras en las citadas calles y la creación de basureros clandestinos en la zona.
57. Mensaje N° 983/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.295/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.658/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Mayor José de Jesús Martínez esquina Juan de Garay, en carácter urgente, debido a que se encuentra en total estado de abandono y la misma se ha convertido en un mini vertedero.
58. Mensaje N° 984/16 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 2° de la Resolución JM/N° 913/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se aprueba definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho y posterior Anexión de lotes, relacionado con el expediente de Herminio Vargas Pérez.
59. Mensaje N° 985/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.401/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2014, para la “Implementación de Software de Gestión Documental Electrónica”, con la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., presentada por Héctor Adrián Pérez Abella, quedando ampliada la vigencia del contrato hasta la entrega definitiva del servicio. Asimismo, se remite el anexo para su aprobación correspondiente.
60. Mensaje N° 986/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.220/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la “Provisión de Piedras Trituradas” – ID N° 306.145, a las Empresas Talavera & Ortellado Construcciones S.A., ECOMIPA S.A. y Depósito de Materiales San Blas, por la suma total de Gs. 6.888.227.390. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas, para su aprobación correspondiente.
61. **Mensaje N° 987/16** S.G., la I.M. remite el Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, que fuera aprobado por Resolución JM/N° 1.259/16. Dicho Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones para el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción del monto de Gs. 3.000.000.000, para la construcción del Sitio de Memoria 1A – Ycuá Bolaños, ubicado en la Avda. General. Artigas esquina Avda. Santísima Trinidad.
Resolución JM/N° 1.502/16
62. Mensaje N° 988/16 S.G., la I.M. remite la Aclaración N° 1, relacionado con la Licitación Pública Nacional SBE N° 05, para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar – ID N° 311.781”.para conocimiento de la Comisión de FONACIDE.
63. Mensaje N° 989/16 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para la colocación de la Placa Fundacional de la Mesa Redonda Panamericana de Asunción (M.R.P.A.), en la Plaza de las Américas, presentado por la Sra. María Elena Maciel de Moreno.
64. Mensaje N° 990/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentado por Elva María Espinoza de Acosta.



65. Mensaje N° 991/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum 352/16 DGO, de la Dirección General de Obras, sobre la donación de 1 (un) Router TP-LINK TL WDR 4300.
66. Mensaje N° 992/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 269/16, de la Dirección de Juventud y Deportes, dependiente de la Dirección General del Área Social, sobre la donación de implementos deportivos por parte de la Secretaría Nacional de Deportes, consistente en 10 (diez) pelotas de voleibol, 10 (diez) pelotas de FUTSAL FIFA y 10 (diez) pelotas de básquetbol.
67. Mensaje N° 993/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Juan Claudelino González, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 40.536/10, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.076/15 S.G., referente a la situación de conflicto planteada por Juan Blas Caballero y Ever Manuel Irala Céspedes, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-32, Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
68. Mensaje N° 994/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.381/16, referente a la Minuta ME/N° 1.763/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de la visita recibida de docentes del TEDIM, quienes manifiestan sus inquietudes acerca de algunos inconvenientes relacionados con su actividad laboral y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda los derechos de las trabajadoras de dicha dependencia, otorgándoles el permiso por vacaciones de invierno que les corresponde, según lo establece el Ministerio de Educación y Cultura, del 11 al 22 de julio, considerando que el TEDIM goza de reconocimiento oficial del MEC, como Institución dedicada a la Educación Inicial y que se conforme un equipo de trabajo que se encargue del estudio para la regulación del funcionamiento de todas las instituciones educativas municipales, a fin de que se ajusten a las disposiciones legales que rigen para las mismas.
69. Mensaje N° 995/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.375/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Carlos Arregui, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la realización de una Auditoría, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, con respecto a las obras de infraestructura realizadas en la Avda. Itá Ybaté, como asimismo, en lo referente a la aplicación de los fondos destinados a los de asistencia para la reubicación de los damnificados en dicho espacio público.
70. Mensaje N° 996/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.085/15, que guarda relación con la minuta verbal – pasada por escrito – de la entonces Concejala Graciela De Jesús Bernal Garay, en la que se hacía eco de los vecinos de las calles Pizarro y Estados Unidos, del Barrio Yukyty, quienes denunciaban a la bodega que funciona frente a la Iglesia de La Merced y a escasos metros del Colegio República de Hungría, por expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad, en total contravención a leyes y ordenanzas que regulan la materia.
71. Mensaje N° 997/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.350/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.723/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la CODENI de los Centros Municipales N° 2 “Oñondivepá” y el N° 3 “Jopoi” ya que, según informe presentado, el lugar necesita de las mejoras en tanto refiere a servicios y capacitación.



72. Mensaje N° 998/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Somos Gay”, que tiene por objeto el desarrollo de acciones en las áreas de capacitación e información en temas de salud y prevención, conductas responsables, equidad de género, respeto a los derechos humanos en beneficio de la Institución Municipal y de la ciudadanía en general.
73. Mensaje N° 999/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 609/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 226/16, de representantes de la Cámara Paraguaya del Aluminio y del Vidrio, a través de la cual solicitaban se retome, con urgencia, el tratamiento del Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Hugo Ramírez, a través de la Minuta ME/N° 4.893/14, referente a la utilización de vidrios en los edificios de altura, el cual entienden se encuentra en la Secretaría General de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Asimismo, se ponen a disposición para el apoyo técnico de dicha Cámara.
74. Mensaje N° 1.000/16 S.G., la I.M. remite el “Memorándum de Entendimiento entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Paraguay”, que tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre las partes, para la cooperación mutua en el ámbito de sus competencias, tendientes al desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos.
75. Mensaje N° 1.001/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 431/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 572/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a levantar el vallado con cadenas y postes de metal, instalados en la vereda de la Empresa Pamosa S.A., sobre la Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón. Además, solicitaba que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Por otro lado, solicita que se apruebe la realización de una campaña de concienciación en respeto y a favor de la seguridad de las personas con discapacidad y que se informe al Pleno de la Corporación, respecto a la disponibilidad presupuestaria a ser aplicada a la mencionada campaña.
76. Mensaje N° 1.002/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.299/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.662/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la CODENI del Centro Municipal N° 1 “Itá Ybaté”, ya que, según informe presentado, el lugar necesita de las mejoras en tanto refiere a servicios y capacitación.
77. Mensaje N° 1.003/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.220/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.575/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de vecinos de la Avda. Estados Unidos, desde 27 Proyectadas hasta 29 Proyectadas, del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación e indignación por el inmenso basural en el que viven, ya que no retiran las basuras y las mismas se encuentran acumuladas en todas partes, agravándose la situación cuando llueve y poniendo en peligro la salud de los habitantes de la zona y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a dar un seguimiento a lo solicitado por los vecinos del lugar, a fin de dar solución a la problemática planteada.
78. Mensaje N° 1.004/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 883/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita todas las documentaciones del Concierto Maná, que fuera realizado en fecha 18 de febrero del año en curso y un informe detallado del procedimiento del control utilizado por la institución municipal para los eventos de esta naturaleza.



79. Mensaje N° 1.005/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 366/16, de la Dirección General del Área Social, sobre la donación realizada por la Empresa OXFAM Paraguay.
80. Mensaje N° 1.006/16 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Modificación y Ampliación de la Ordenanza N° 148/12 “Que Regula los Anuncios en el Dominio Público Municipal y Privado o Perceptibles desde este Dominio”, a través del cual se regularán los carteles, tanto anuncio publicitario como identificatorio, sobre la Avda. Eusebio Ayala, desde la calle Gral. Aquino hasta Defensores del Chaco.
81. Mensaje N° 1.007/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia”; que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
82. Mensaje N° 1.008/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04, para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterios de Sustentabilidad – ID N° 292.582”.
83. Mensaje N° 1.009/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.218/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.573/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de la denuncia del señor Osvaldo Bogado Martínez, del Barrio Santísima Trinidad, quien manifiesta que por las calles Itapúa y Santísima Trinidad, no pasan los recolectores de basuras, lo que produce un olor nauseabundo al ambiente, poniendo en peligro la salud de las personas del lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en el lugar mencionado.
84. Mensaje N° 1.010/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 182/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 258/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, inicie el proceso para el análisis de factibilidad del proyecto presentado con relación a paradas inclusivas en la ciudad, teniendo en cuenta la cantidad de paradas con las que cuenta la misma y su ubicación y la posible forma de financiamiento.
85. Mensaje N° 1.011/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.198/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.544/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de la denuncia realizada por la Comunidad Educativa de la Escuela Básica N° 478 Dr. Roberto L. Pettit, sito en Facundo Machaín y Pedro Villamayor, correspondiente a la Zona “A” Región 3 – Capital, en la que solicitaban que se pueda contar con los servicios de guardia policial en forma permanente, en el local de la escuela y, en ese sentido, solicitaba a la Comandancia de la Policía Nacional que arbitre los medios necesarios para solucionar dicha necesidad.
86. Mensaje N° 1.012/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 991/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.266/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la cantidad de basura que fue retirada del microcentro después de las fiestas en conmemoración a los 205 años de la Independencia paraguaya, llevada a cabo en las 4 plazas céntricas y otros puntos del microcentro, organizado por la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción (AMCHA) y del despliegue de recursos, superior a lo estimado durante el fin de semana y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, coordine debidamente el tema de basuras, para futuras actividades realizadas en el microcentro.



87. Mensaje N° 1.013/16 S.G., la I.M. remite el pedido de cesión de derecho presentado por Petrona Servián, correspondiente a un inmueble.
88. Mensaje N° 1.014/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 511/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la que se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.097/15 S.G., referente al expediente de Nicolás Acosta López, para que, a través de la Dirección de Catastro, se actualice el informe dominial del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-02 (parte) en conflicto, como asimismo, a través de la Dirección de Recaudaciones, se informe si se registra pago por el inmueble adjudicado a favor de Nicolás Acosta López y se remita informe técnico y jurídico a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración.
89. Mensaje N° 1.015/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.416/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, para la “Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción”, con la firma BETUPAR S.R.L., conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato con el plazo ampliado y sus anexos, para su aprobación correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 430/16, de Victoria Elisa Caballero Vda. de Ocampos, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 772/16, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, se le notifique para la presentación de la Sentencia Declaratoria de Herederos, a fin de proseguir con los trámites pertinentes con su solicitud de terreno.
2. **N° 431/16**, de María del Pilar Escobar Martínez, a través de la cual comunica y justifica la inasistencia de la Concejala Josefina Kostianovsky, a la Sesión Ordinaria del 27 de julio pasado, por motivos de salud.
Archivo – Nota Recibida 27/07/16 (copia)
3. N° 432/16, de representantes de la Comisión Vecinal de Fomento “Santo Domingo” y de vecinos de los Barrios Manorá, Santo Domingo y Las Lomas, a través de la cual hacen referencia a una serie de comercios y oficinas que funcionan en los referidos barrios, en total contravención a la Ordenanza N° 43/94 del Plan Regulador, correspondiente al Área Residencial de Baja Densidad Tipo “A” y, en tal sentido, presentan una lista de los locales que estarían incumpliendo la mencionada normativa, solicitando intervención municipal a fin de determinar las medidas correspondientes.
4. N° 433/16, de representantes de la Comisión Directiva de la Asociación Paraguayo – Japonesa, a través de la cual ponen en conocimiento que la Dirección Administrativa y Financiera del CPJ, solicitó a dicha entidad ponerse al día en el pago de arrendamiento por el local que utilizan como oficina dentro del CPJ, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 y, al respecto, aluden a las ordenanzas municipales por las cuales se les había otorgado la exoneración del canon de alquiler por el usufructo de dicho local. En ese sentido, solicitan la exoneración de la deuda requerida, así como una disposición de exoneración del referido canon por los sucesivos años que contempla el quinquenio del presente gobierno municipal. Asimismo, solicitan intermediación de la Junta Municipal a fin de garantizar el derecho de usufructo a título gratuito para seguir colaborando estrechamente con el CPJ, en el área de la difusión de la cultura japonesa, a través de una ordenanza municipal, de modo a evitar el recurrente requerimiento a la mencionada Asociación ante el cambio de cada gobierno municipal, en atención a los derechos que le fueron consagrados desde el anteproyecto de construcción del Centro Paraguayo Japonés, documentados a través de la historia. Por último, solicitan una audiencia con el Presidente



de la Junta, a fin de presentar los antecedentes del caso y ampliar informaciones respecto a la Asociación.

5. N° 434/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del 27 de julio pasado, por motivos de carácter personal.
6. N° 435/16, de representantes de la Comisión Vecinal “Virgen Stella Marys” y organizaciones sociales del Barrio Itá Enramada de Asunción, a través de la cual manifiestan su preocupación por la falta de respuesta a varios pedidos de construcción empedrado en distintas calles del citado barrio, conforme al listado inserto en la presentación y, en tal sentido, solicitan respuesta favorable.
7. **N° 436/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del 27 de julio pasado, por motivos particulares.
Archivo – Nota Recibida 01/08/16
8. **N° 437/16**, de representantes de la Comisión de Gestión del Barrio María Auxiliadora, a través de la cual solicitan la transferencia del inmueble conocido como ex predio Antelco, a favor de la Municipalidad de Asunción, para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes.
Resolución JM/N° 1.504/16 – No envió la Nota Recibida
9. N° 438/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita su inclusión como miembro de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios.
10. N° 439/16, de vecinos del Centro Histórico de Asunción, a través de la cual formulan denuncia y solicitan revocación de la Resolución JM/N° 9.768/15, por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas correspondientes al proyecto de construcción de edificios de departamentos, propiedad del Edificio Downtown S.A., en el predio situado en la calle Paraguay Independiente N° 825 entre Montevideo y Ayolas.
11. **N° 440/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual pone en conocimiento el Acta de Nominación de Acreedores del Premio Nuestra Señora de la Asunción – Periodo 2016, para su homologación correspondiente.
Resolución JM/N° 1.505/16 – Nota Recibida 01/08/16 – El Exp. Esta encuadrado.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la Minuta ME/N° 1.826/16, del Concejal Carlos Arregui, a través del cual presenta un Proyecto de Ordenanza para las personas con discapacidad y solicita la aprobación y reglamentación de la misma para la creación y funcionamiento del COMUDIS.

***Recomendación: SANCIONAR una ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASUNCIÓN (COMUDIS) y que quedara redactado de la siguiente forma: Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la **Minuta ME/N° 1.519/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba la modificación de la ordenanza correspondiente que permita la construcción de una muralla perimetral columbaria, que posibilite la generación de repositorios en el Cementerio del Sur, debido al inconveniente existente de la falta de lote para el usufructo.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado para la construcción de una muralla perimetral en el cementerio del**



Sur y la eventual habilitación de columbarios (nichos), propuesta por el Concejal Elvio Segovia, así como la propuesta de reglamentación respectiva a través de un Proyecto de Ordenanza, a tal efecto se solicita la elaboración de los dictámenes del área de Necrópolis, de la Asesoría Legal y de las áreas técnicas que la Intendencia considere pertinente”.

Resolución JM/N° 1.507/16 – Minuta 06/06/16

3. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la **Minuta ME/N° 5.339/15**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual pone a consideración del Pleno la creación de una Comisión Asesora Permanente de Inmigrantes y Derechos Humanos.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 5.339/15, por la que se propone la creación de una Comisión Asesora Permanente de Inmigrantes y Derechos Humanos, al Archivo de la Junta Municipal de Asunción”.**

Resolución JM/N° 1.508/16 – Minuta 09/03/15

4. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 4.920/14, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicita que la Comisión de Legislación y la Intendencia Municipal estudien la posibilidad de sancionar una Ordenanza por la cual se impida la permanencia de los trabajadores informales denominados “Limpia Vidrios”.

2- **Mensaje N° 75/15**, S.G., a través del cual la Intendencia responde a la Nota JMA 3.840/14, referente a la Minuta ME/N° 4.920/14 del Concejal Daniel Centurión, referente a la implementación de un ordenanza o convenio referente al tema.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Junta Municipal de Asunción la Minuta ME/N° 4.920/14, de fecha 03 de noviembre del 2014, así como el Mensaje N° 75/15, S.G., teniendo en cuenta la vigencia de las Ordenanzas Nos. 5/16 y 13/16 “QUE PROHÍBE LA PERMANENCIA DE LOS DENOMINADOS “LIMPIA VIDRIOS”.**

Resolución JM/N° 1.509/16

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 403/16**, del Abog. Gustavo Zarza y la Sra. Ma. Inés Maldonado, Juez Instructor y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 06 de julio de 2016, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 2.197/16, por medio de la cual se resolvió cuanto sigue: “Art. 1°: Dar por concluida la presente Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado a L.P.N N° 13/2015, en relación al “Servicio de imprenta, publicidad y reproducción para la gestión del Gobierno Municipal”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 289.595)”.

***Recomendación: “TOMAR nota del informe remitido por la DNCP en su Nota DNCP N° 5.720/16, con ME/N° 403/16 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 1.510/16 – Nota Recibida 13/07/16

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 864/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.023/16, por la cual se remitió la Nota ME/N° 267/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Intendencia Municipal, a fin de que remita un informe si se ha dado cumplimiento en los Arts. 3° y 4° de la Resolución DNCP N° 1.311/16, dictada en el marco de la investigación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/14,



para la “Adquisición de Máquina Impresora Offset”.

***Recomendación: “1- RATIFICAR la Resolución JM/N° 1.023/16, de fecha 08/06/16; y 2- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° de la Resolución DNCP N° 1.311/16, y remita un informe de lo actuado, en un plazo no mayor de 30 días”.**

Resolución JM/N° 1.511/16

7. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la **Nota ME/N° 411/16**, del Abog. Luis Godoy Duria, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la que se notifica de la Apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida a la Contratación por Vía de la Excepción SBE para la “Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción “ID N° 313.008, a través de la Nota DNCP/DJ N° 5.792, de fecha 11 de julio de 2016.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor de 30 días un informe de la situación actual del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción para la Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción teniendo en cuenta que existe una denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante de la DNCP”.**

Resolución JM/N° 1.512/16 – Nota Recibida 18/07/16

8. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la **Nota ME/N° 402/16**, de los Sres. Abog. Derlis González y Alejandro Leiva, Juez Instructor y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 01 de julio de 2016, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 2.149/16, por medio de la cual se resolvió cuanto sigue: “Art. 1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación por vía de la excepción para “Servicio de catering para comedores, guarderías y hogares abrigo”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 310.979); Art. 2° Recomendar a la Municipalidad de Asunción la suspensión por prudencia administrativa, del procedimiento de contratación por vía de la excepción, hasta tanto se resuelva el proceso de investigación de oficio cuya apertura se ordena en el numeral 1 de la presente resolución; y, Art. 3° Designar al Abog. Derlis González, como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio, según lo ordenado en el punto 1 de esta resolución”.

***Recomendación: “Art. 1. REMITIR la Nota ME/N° 402/16, por la cual la DNCP notifica a esta Junta Municipal que se ha dictado la Resolución DNCP N° 2.149/16 de fecha 01/07/2016 y Art. 2. SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor de 30 días un informe si se ha dado cumplimiento a lo resuelto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 2.149/16 en el sentido de suspender por prudencia administrativa el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para el “Servicio de Catering para Comedores, Guarderías y Hogares de Abrigo”.**

Resolución JM/N° 1.513/16 – Nota Recibida 13/07/16 (copia)

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 1.984/16**, del Concejal Víctor Menacho, en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Ambiental, mediante la cual solicita la aprobación del Reglamento Interno de dicho consejo.



***Recomendación:** “**APROBAR** el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Ambiental el cual quedara redactado de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.

Ordenanza N° 41/16 – Minuta 18/07/16

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 412/16**, de la Abog. Thania Ferreira Burgos y la Sra. Ma. Inés Maldonado, Jueza Instructora y Actuaría de la DNCP, respectivamente, a través de la cual notifican que en fecha 12 de julio de 2016, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 2.269/16, por la cual se resolvió cuanto sigue: “*Art. 1°: Ordenar la Apertura del Procedimiento de Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el Marco del Llamado a Concurso de Ofertas para la “Adquisición de Bolsas Plásticas Negras”, convocada por la Municipalidad de Asunción (ID N° 294.063); Art. 2°: Designar a la Abog. Thania Ferreira Burgos como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio*”.

***Recomendación:** “**Art. 1. REMITIR** la Nota ME/N° 412/16, por la cual la DNCP notifica a esta Junta Municipal que se ha dictado la Resolución DNCP N° 2.269/16 de fecha 12/07/2016 y **2. SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor de 30 días un informe sobre la situación actual del proceso en el MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA “ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS” CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION (ID N° 294.063), teniendo en cuenta de que existe una denuncia en la DNCP sobre supuestas irregularidades”.

Resolución JM/N° 1.514/16 – Nota Recibida 18/07/16 (copia)

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 404/16**, del Juzgado Penal de Garantías N° 9 del Poder Judicial, por medio de la cual notifica que en los autos caratulados: “Reg. de honorarios del Abog. Fernando García Torres en la causa: Amparo de pronto despacho promovido por la Unión Agrícola Nacional c/ Junta Municipal de Asunción”, la Juez Penal de Garantías N° 9, ha dictado el A.I. N° 69, a través del cual resuelve: “*Llevar adelante la ejecución promovida por el Abog. Fernando García Torres en contra de la Junta Municipal de Asunción, hasta que el acreedor haga íntegro el pago del capital reclamado, intereses, costas y costos del juicio*”.

***Recomendación:** “**REMITIR** la Cédula de Notificación de fecha 28/06/16 con ME/N° 404/16, a la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, a fin de continuar con el procedimiento que corresponda en el presente juicio caratulado: “**REGULACION DE HONORARIOS DEL ABOGADO FERNANDO GARCÍA TORRES EN LA CAUSA: “AMPARO DE PRONTO DESPACHO PROMOVIDO POR LA UNIÓN AGRÍCOLA NACIONAL C/ LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN”. Identificación N° 1-7-3-1-2012-570**”.

Resolución JM/N° 1.515/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 14/07/16

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la **Nota ME/N° 350/16**, de la Presidencia de la Corporación, a través de la cual solicita la homologación de la Resolución PJM/N° 590/16, que adjudicaba la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal – PAC N° 304.436/16, a las Firmas SALOTEX S.R.L. y BELTROM S.A. y el Contrato firmado entre las firmas y la Junta Municipal de Asunción.

***Recomendación:** “**1- HOMOLOGAR** la Resolución PJM/N° 590/16, de fecha 18/04/16, por la cual se resuelve: “*Art. 1°: ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/16, para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 304.436/16”, a la Empresa*”.



SALOTEX S.R.L. por un monto de G 53.362.577 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete), IVA incluido por los Ítems N° 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18, y a la Empresa BELTROM S.A. por un monto de G 171.973.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Setenta y Tres Mil), IVA incluido, por los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 7, 9, 15 y 16 conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución”. 2- APROBAR los contratos firmados entre la Junta Municipal y las Empresas SALOTEX S.R.L. y BELTROM S.A.; y 3- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

Resolución JM/N° 1.516/16 – Nota Recibida 20/06/16

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 918/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración la Homologación de la *Resolución N° 1.337/2016 I.*, por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “...AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552”, con la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.”.

***Recomendación:** “**HOMOLOGAR la Resolución N° 1.337/2016, de fecha 22 de julio del 2016, por la cual la Intendencia Municipal resolvió: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552”, con la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., con RUC N° 80023989-0, representada por el Ing. José Luis Heisecke Ricciardi, debido a que varios rubros no serán ejecutados en su totalidad y se requieren modificaciones a los proyectos de desagüe pluvial de las calles Cnel. Ramón Díaz, Dr. Benigno Ferreira y Cnel. Camilo Recalde, y de la Avenida República Argentina y Caaguazú, por situaciones detectadas en obra no previstos inicialmente en la etapa de diseño del proyecto y la necesidad de mejorar las señalizaciones en las Avenidas España y Sacramento y la repavimentación asfáltica del viaducto de la Avenida República Argentina sobre la Avenida Eusebio Ayala, y el mejoramiento de la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia entre la Avenida Colón y la Avenida Estados Unidos, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 62 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:**

Los valores contractuales quedan de la siguiente manera:

	LOTE N° 3	ADENDA N° 1	ADENDA N° 2	TOTAL Gs.
Contrato Principal	22.762.630.907.-	1.000.576.284.-	(-) 436.669.-	-
Difusión (3%)	682.878.927.-	Sin modificación	Sin modificación	-
Total Gs.:	23.445.509.834.-	1.000.576.284.-	(-) 436.669.-	24.445.649.449.-

El valor total del Contrato, considerando la Adenda N° 1 y la disminución de valor pero con nuevos rubros de la Adenda N° 2, queda en Gs. 24.445.649.449.- (Guaraníes veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve) IVA incluido”.

Resolución JM/N° 1.517/16



14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 812/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FRANCISCO ROMÁN ALDERETE, RAMÓN SILVERIO CUEVAS, SANTIAGO SALOMÓN CÁCERES, ISIDRO ANTONIO VÁZQUEZ, EULOGIA FERNÁNDEZ, SULMA ANTONIA CUEVAS OVELAR, FRANCISCO JAVIER VALENZUELA, ZUNILDA CABALLERO MORÍNIGO, TERESA DEJESÚS BAEL DE PRIETO, PORFIRIA DUARTE MORÍNIGO, ANGELINA LEGUIZAMÓN GAMARRA, DOMINGA VALENZUELA DE LUGO, PATROCINIA ESCOBAR DE COLMÁN, BARCILICIA CUBILLA, HERMELINDA VÁZQUEZ DE CARDOZO, CYNTHIA ANDREA BAEL, LIZ KARINA DA SILVA, CONCEPCIÓN MARIO CUEVAS, PERLA ANTONIA JARA PORTILLO, AGAPITA FERNÁNDEZ DE BÁEZ, SILVIA ROSANA BRÍTEZ CÁCERES, NARCISO VERA BENÍTEZ, ALFREDO RAMÓN CUEVAS V., AGUEDO ANDRÉS CABALLERO M., ISABEL LÓPEZ ENCISO, DEOJELIA DUARTE LEGUIZAMÓN, SIRLEY ANDREA DA SILVA y ROSA JUSTINA CUEVAS, sobre pedido de informe del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (Parte), con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en San Ramón y Dolores Vera, del Barrio Puerto Botánico.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por los Señores FRANCISCO ROMÁN ALDERETE, RAMÓN SILVERIO CUEVAS, SANTIAGO SALOMÓN CÁCERES, ISIDRO ANTONIO VÁZQUEZ, EULOGIA FERNÁNDEZ, SULMA ANTONIA CUEVAS OVELAR, FRANCISCO JAVIER VALENZUELA, ZUNILDA CABALLERO MORÍNIGO, TERESA DEJESÚS BAEL DE PRIETO, PORFIRIA DUARTE MORÍNIGO, ANGELINA LEGUIZAMÓN GAMARRA, DOMINGA VALENZUELA DE LUGO, PATROCINIA ESCOBAR DE COLMÁN, BARCILICIA CUBILLA, HERMELINDA VÁZQUEZ, CYNTHIA ANDREA BAEL, LIZ KARINA DA SILVA, CONCEPCIÓN MARIO CUEVAS, PERLA ANTONIA JARA PORTILLO, AGAPITA FERNÁNDEZ DE BÁEZ, SILVIA ROSANA BRÍTEZ CÁCERES, NARCISO VERA BENÍTEZ, ALFREDO RAMÓN CUEVAS V., AGUEDO ANDRES CABALLERO M., ISABEL LÓPEZ ENCISO, DEOJELIA DUARTE LEGUIZAMÓN, SIRLEY ANDREA DA SILVA y ROSA JUSTINA CUEVAS,, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Catastro, tome intervención a los efectos de ampliar informe sobre si existe otras ocupaciones colindantes y si estos cuentan con algún tipo de autorización para ocupar, de manera a intervenir y evitar ocupaciones”.

Resolución JM/N° 1.518/16

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 779/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de OTILIA CHAMORRO MAXZUD, sobre informe de terreno correspondiente a parte no loteada de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, cuya franja establecida por la ESSAP sobre dicho Arroyo, es de 18,50 mts, desde eje de ambos lados, cuyo lado sur de la fracción en cuestión linda con dicho Arroyo, ubicado en la calle 31 proyectadas entre República Francesa y Arroyo Ferreira del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora OTILIA CHAMORRO MAXZUD, con relación al inmueble correspondiente a parte no loteada de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592; parte recuperada del Arroyo Ferreira del Barrio Roberto L. Pettit, por lo expuesto en el considerando del



presente dictamen; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/Nº 1.519/16

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 802/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HUGO ALFREDO CABAÑAS, SOFIA HERMINIA GONZÁLEZ ALMADA y FRANCISCA GONZÁLEZ, sobre pedido de informe de la fracción de terreno ubicada en Nuevo Amanecer y Julio Jara, que se encuentra en una zona no definida, fuera de los límites de la Finca Nº 10.121, afectada por el Proyecto de Franja Costera por debajo de la Cota 62, lugar denominado Bañado Tacumbú, del Barrio Bañado Sur.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** los pedidos presentados por los Señores HUGO ALFREDO CABAÑAS, SOFIA HERMINIA GONZÁLEZ ALMADA Y FRANCISCA GONZÁLEZ, con relación al inmueble ubicado en Nuevo Amanecer y Julio Jara, que se encuentra en una zona no definida, fuera de los límites de la Finca Nº 10.121, lugar denominado Bañado Tacumbú del barrio Bañado Sur, conforme al dictamen de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/Nº 1.520/16

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 805/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de KARINA ARÉVALOS VILLALBA y CARLOS ARÉVALOS, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15 (Parte), área afectada por la Ordenanza JM/Nº 112/99 “Régimen Urbanístico y la Zonificación de la Franja Costera Norte Asunción” del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle Existente y Callejón del barrio San Jorge.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por los Señores KARINA ARÉVALOS VILLALBA y CARLOS ARÉVALOS, con relación al inmueble ubicado en calle Existente y Callejón del barrio San Jorge del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/Nº 1.521/16

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 846/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 1.029/16, por la cual se devuelve el Mensaje Nº 260/2.016 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de su respectiva dirección, notifique a THELMA GAZUL GOMPERTT RUIZ DIAZ, correspondiente al inmueble ubicado en Ruta Transchaco y



Cnel. Juan Mena Porta O'Higgins del Barrio Loma Pytá del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA AL VALOR PROMEDIO DE LIBRE MERCADO INMOBILIARIO** a favor de la Señora **THELMA GAZUL GOMPERTT RUIZ DÍAZ**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1003-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 33,88 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1003-11.

AL SUR: Mide 33,19 mts., y linda con la calle Cnel. Juan Mena Porta O'Higgins.

AL ESTE: Mide 13,02 mts y linda con la Ruta Transchaco.

AL OESTE: Mide 13,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1003-13.

SUPERFICIE TOTAL: 435,95 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente debiendo previamente la misma abonar **AL CONTADO** la suma de Gs. 500.250.000 (**GUARANIES QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente, o en su caso, la misma deberá indicar su modalidad de pago conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 33/95; y **Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “**Tierras Municipales**”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera Instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el Municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

Resolución JM/N° 1.522/16

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al **Mensaje N° 806/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de terreno Municipal, presentado por **TEODOCIO CABRAL CABRAL**, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (Parte), el sector se ubica en área afectada por la Ordenanza N° 112/99 “**Régimen Urbanístico y la Zonificación de Franja Costera**” del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Pasillo 1 c/ Cañadón Chaqueño.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por el Sr. **TEODOCIO CABRAL CABRAL**, con relación al inmueble ubicado en Pasillo 1 c/ Cañadón Chaqueño del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen. **Art. 2º) PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas y **Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/N° 1.523/16

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al **Mensaje N° 876/16** S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 04/16 BMARB, de la Dirección de Biblioteca Municipal “**Augusto Roa Bastos**”, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, sobre la donación por parte de la Embajada de Cuba, de un retrato del Héroe Nacional de la República de Cuba, José Martí.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ACEPTAR** la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en un (1) retrato del Héroe Nacional de la República de Cuba, José Martí, para la Dirección de Biblioteca Municipal “Augusto Roa Bastos” del Centro Cultural de la Ciudad “Carlos Colombino”, Manzana de la Rivera, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, de conformidad al considerando del presente dictamen, Art. 2º) **REMITIR** todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución No. 1.335/09 I y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m”.

Resolución JM/N° 1.524/16

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al **Mensaje N° 847/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 968/16, por la que se devuelve el Mensaje N° 97/2016 S.G., a la Intendencia Municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3398-14, Finca N° 793 del Distrito de Capiatá, ubicado en calle 2 c/ Calle 6 del Barrio San Vicente de Paul – 5ta. Compañía (Yataity);

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de la Sra. **FABIANA ACOSTA DE QUIÑONEZ**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3398-14, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 793 del Distrito de Capiatá, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 10,00mts., y linda con la calle 2.

AL SUR: Mide 10,00 m., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3398-09.

AL ESTE: Mide 20,50 m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3398-15.

AL OESTE: Mide 20,50 m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3398-12/13.

SUPERFICIE: Mide 205,00 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar en 12 (DOCE) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 214.512 (GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE), que totalizan la suma de Gs. 2.574.144 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente y Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

Resolución JM/N° 1.525/16

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al **Mensaje N° 599/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 178/16 por la que se devuelve el Mensaje N° 198/2015 S.G., sobre pedido de compra de terreno presentado por JORGE CABALLERO VELAZQUEZ y VIRGINIA



REGUNEGA AMARAL, correspondiente al inmueble ubicado en Calle existente c/ Porta O'Higgins del Barrio Virgen del Rosario Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a Precio de Mercado, a favor de los señores JORGE CABALLERO VELÁZQUEZ y VIRGINIA REGUNEGA AMARAL, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-90, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.467 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:
AL NORTE: Mide 30,06 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral N°15-0269-91.
AL SUR: Mide 31,98 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-89.
AL ESTE: Mide 12,25 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-86.
AL OESTE: Mide 11,95 m y linda con calle existente.
SUPERFICIE TOTAL: 374,6835 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de los recurrentes y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 1.526/16

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al **Mensaje N° 859/16** S.G a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación el Memorandum N° 155/15, de la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, sobre donación de un Bebedero IBBL de 8 Lts.

***Recomendación:** Art.1) ACEPTAR la donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en un (1) Bebedero de 8 Lts, para la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad “Carlos Colombino”, Manzana de la Rivera, de conformidad al considerando del presente dictamen, Art. 2) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones” aprobado por Resolución N° 1.335/09 I, y Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “ Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m”.

Resolución JM/N° 1.527/16

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación, con relación **Minuta ME/N° 1.762/16**, del Concejal Elvio Segovia, en la que presenta el Proyecto de Ordenanza formulada por la Central de Cooperativas de Viviendas, para la generación de una cartera municipal de tierras en Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR la Minuta ME/N° 1.762/16, de fecha 30 de junio de 2016, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas Direcciones, remita un informe técnico y jurídico en base a las consideraciones del presente dictamen, para su posterior estudio y consideración”.

Resolución JM/N° 1.528/16 – Minuta 01/07/16 (copia)

25. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 923/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 15 de julio de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04 para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con criterios de



Sustentabilidad - ID N° 292.562”.

***Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 4, de fecha 15 de julio del 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 04 para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterio de Sustentabilidad” – ID N° 292.582”.**

Resolución JM/N° 1.529/16

26. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 872/16** S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 4, para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterio de Sustentabilidad” – ID N° 292.582.

***Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 3 de fecha 06 de julio del 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 04 para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterio de Sustentabilidad” – ID N° 292.582”.**

Resolución JM/N° 1.530/16

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 341/16** S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 118/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 162/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado, limpieza y retiro de basuras en la calle 36 Proyectadas y Tte. Cantaluppi, puesto que el lugar se ha convertido en un mini vertedero de basuras.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 341/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 1.531/16

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 391/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Fideicomiso Edificio Torre de Las Américas, sobre anteproyecto de ampliación de edificio de oficinas.

***Recomendación: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a otorgar el Régimen de Excepcionalidad para el anteproyecto de ampliación del Edificio para Oficinas sito en la Avda. Mcal. López esquina Avda. Rca. Argentina identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0089-01 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 4.347/2016 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME/N° 391/16”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 376/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Esmelda M. de Aguirre, sobre aprobación de proyecto de Prevención Contra Incendio y Regularización de modificación.

***Recomendación: “1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a NO APROBAR, los planos y planillas correspondientes a la regularización de ampliación y modificaciones internas del Edificio para Oficinas y Comercio sito en la Avenida Colón N° 332 identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0421-01 y REGISTRAR la**



citada obra por trasgredir altura mínima de piso terminado a base de viga, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.911/16 del 31/05/13 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME N° 376/16; y 2) **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal a **APROBAR** el proyecto del Sistema de Prevención contra Incendios de la obra individualizada en el Art. 1° del presente dictamen”.

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 393/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre aprobación de esquema básico de protección contra incendios y regularización.

***Recomendación:** “1) **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal a **NO APROBAR**, los planos y planillas correspondientes a la regularización del Edificio destinado a Oficinas sito en Caballero N° 470 y Cerro Corá identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0039-04 y **REGISTRAR** la citada obra por trasgredir cantidad de módulos de estacionamiento, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 314/2014 y del dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME/N° 393/16; y 2) **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal a **APROBAR** el esquema básico de Prevención contra Incendios de la obra individualizada en el Art. 1° del presente dictamen”.

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 885/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de María Teresa Martínez Taboas, Alejandro Javier Alliana, Vanessa Lorena Alliana Granada y Nora Carmen Martínez Barreto, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación:** “**APROBAR** definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0328-11 y 12-0328-23 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 1.365/2015 y de la Res. 44/15 D.C.M. del 08/07/16”.

Resolución JM/N° 1.532/16

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 875/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Central Park S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación:** “1) **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avenida Santísima Trinidad y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0875-06, 15-0875-07, 15-0875-17 y 15-0875-18, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 35.585/15 y de la Res. 131/16 D.C.M. del 05/07/16; y 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 inc. f de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14”.

Resolución JM/N° 1.533/16

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 536/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 582/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y las direcciones pertinentes, atienda el ofrecimiento presentado por la Firma PIRITY S.A.,



con relación a los componentes sociales, medioambientales del Proyecto “Bernardino” a ser insertados en el área comprendida por la Avda. Gral. Santos, calle Herminio Giménez, Félix de Azara y Acá Verá, zona mejor conocida como “Mundito”.

***Recomendación: “TOMAR nota y derivar al Archivo la presentación considerando el informe rendido por la Intendencia Municipal”.**

Resolución JM/N° 1.534/16

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 838/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente de “Financiera Río”, sobre proyecto de unificación de inmuebles.

***Recomendación: “TOMAR nota de la rectificación de la Res. D.C.M. N° 67, del 20/04/15, aprobada definitivamente por la Res. JM/N° 8.763/15 y remitir a la Intendencia Municipal a fin de la prosecución de los trámites pertinentes”.**

Resolución JM/N° 1.535/16

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 374/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Héctor Alfredo Aladio, sobre aprobación de Sistema de Prevención Contra Incendios y regularización.

***Recomendación: “1) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a NO APROBAR, los planos y planillas correspondientes a la regularización de ampliación del Edificio para Oficinas y Comercio sito en Alberdi esquina Haedo identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0052-09 y REGISTRAR la citada obra por las siguientes trasgresiones: falta de área Libre y de Módulos de Estacionamientos, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 34.131/15 del 28/10/15 y del dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME/N° 374/16; y 2)AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a APROBAR el proyecto del Sistema de Prevención contra Incendios de la obra individualizada en el Art. 1° del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 375/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Natasha López Moreira, sobre aprobación de Esquema Básico de Protección Contra Incendios y regularización.

***Recomendación: “1) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a NO APROBAR, los planos y planillas correspondientes a la regularización del Edificio destinado a Vivienda Unifamiliar, Oficinas y Comercio sito en Herrera entre Tacuary y Estados Unidos identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-00084-22 y REGISTRAR la citada obra por trasgredir tasa mínima de área libre y de estacionamientos, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 40.405/14 del 30/12/14 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME/N° 375/16; 2) AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a APROBAR el esquema básico de prevención contra incendios de la obra individualizada en el Art. 1° del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 392/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente ASINFICO S.A., sobre regularización de vivienda unifamiliar.

***Recomendación: “1) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a NO APROBAR, los planos y planillas correspondientes a la regularización de la Vivienda Unifamiliar sito en Gral. Díaz 760 casi Ayolas identificada con la Cta. Cte. Ctral. N°**



10-0433-07 y REGISTRAR la citada obra por falta de módulos de estacionamiento, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 30.156/15 del 18/09/15 y del dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME/N° 392/16; 2) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Patrimonio Cultural remita el pedido fundado para proceder a la catalogación de la obra individualizada en el Art. 1° del presente Dictamen, considerando sus características arquitectónicas ya que a la fecha no se encuentra protegido por dicho mecanismo; y 3) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal seguir las recomendaciones expresadas en el exordio del presente Dictamen en relación a la adecuación de la construcción a lo establecido en la Ordenanza N° 450/14”.

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación **Nota ME/N° 394/16**, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Sudameris Bank SAECA, sobre aprobación de esquema básico de protección contra incendios y regularización de oficinas

***Recomendación: “1) AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a APROBAR, los planos y planillas correspondientes a la regularización de Oficinas (Centro de Capacitación) y el esquema básico de prevención contra incendios de la obra sito en Azara casi Independencia Nacional identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0046-06, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.021/2015 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al pleno a través de la Nota ME/N° 394/16; 2) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal en relación al cumplimiento de las recomendaciones esgrimidas en el informe del DPCA transcrito en el exordio del presente Dictamen, atinentes a la conservación de la fachada de la construcción y a su protección para futuras intervenciones”.**

Resolución JM/N° 1.536/16 – Nota Recibida 11/07/16

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 794/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.036/16, referente a la Minuta ME/N° 1.322/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. Prats Gill y Cnel. Oviedo, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y de esta forma precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 1.036/16, de fecha 25 de mayo de 2016, referente a la Minuta ME/N° 1.322/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

Resolución JM/N° 1.537/16

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 793/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.037/16, referente a la Minuta ME/N° 1.323/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y recapado de la calle Calaña y Tte. Prats Gill, ya que el lugar se encuentra con maleza espesa y con acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 1.037/16, de fecha 25 de mayo de 2016, referente a la Minuta ME/N°**



1.323/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.

Resolución JM/N° 1.538/16

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 568/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 165/16, referente a la Minuta ME/N° 230/16, del Concejal Víctor Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que emplazara a los propietarios de terrenos baldíos a limpiar sus terrenos, a fin de eliminar malezas y evitar la acumulación de desperdicios, escombros o cualquier otro material que favorezca la polución ambiental, y si así no lo hiciera la Municipalidad, proceda a la limpieza trasladando el costo a los vecinos que no cumplan con la solicitud.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta según informe, relacionado a la Nota JM/N° 165/16, de fecha 10 de febrero de 2016, referente a la Minuta ME/N° 230/16, del Concejal Víctor Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 1.539/16

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación **Mensaje N° 831/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 485/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 688/16, del Concejal Augusto Wagner, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que tome los recaudos que correspondan a los efectos de brindar una solución al problema suscitado con el vertido de desechos en la vía pública, desde las viviendas Nros. 2.470, 2.472 y 2.474, ubicadas sobre la Avda. Defensores del Chaco c/ Tobatí.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 485/16, de fecha 30 de mayo de 2016, referente a la Minuta ME/N° 688/16, del Concejal Augusto Wagner, y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 1.540/16

43. Dictamen de la Comisión de Educación, Deporte, Turismo, y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta N° 1.973/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal, el Campeonato Panamericano de Sambo, que se realizará en la ciudad capital, del 25 al 29 de agosto del corriente año.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado “Campeonato Panamericano de Sambo”, que se realizará del 25 al 29 de agosto de 2016, en la ciudad de Asunción”.**

Resolución JM/N° 1.541/16 – Minuta 18/07/16

44. Dictamen de la Comisión de Educación, Deporte, Turismo, y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota N° 409/16**, del Sr. José Nicolás Ayala, Presidente IX CCN y XI CR SOCIEM UNA – FCM UNA, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Municipal del “IX Congreso Científico Nacional, IV Congreso Internacional de Estudiantes de Medicina: Amenazas Actuales con Potencial Pandémico”, y el “XI Curso Regional de la Zona A de la Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (FELSOCEM): Panorama de los Riesgos de la Salud en la Globalización”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente año.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el “IX Congreso Científico Nacional, IV Congreso Internacional de Estudiantes de Medicina, “Amenazas**



Actuales con Potencial Pandémico”, y el XI “Curso Regional de la Zona A de la Federación Latinoamericana de Sociedad Científicas de Estudiantes de Medicina (FELSOCEM): Panorama de los riesgos de la Salud en la Globalización”, los cuales se realizarán en nuestra ciudad, los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente año”.

Resolución JM/N° 1.542/16 – Nota Recibida 18/07/16

45. Dictamen de la Comisión de Educación, Deporte, Turismo, y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta N° 2.065/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia a la Conmemoración del 40 Aniversario de la obtención del Vice Campeonato Mundial de Fútbol Universitario, realizado el 14 de agosto de 1976 y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que se otorgue la distinción Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, con el diploma correspondiente, al seleccionado universitario paraguayo en el 40 Aniversario de la obtención del Vice Campeonato Mundial de Fútbol Universitario.

***Recomendación: “ 1° OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a los atletas que formaron parte de la Delegación del Seleccionado Paraguayo de Fútbol Universitario, quienes obtuvieron el Vice Campeonato Mundial de Fútbol Universitario, en Uruguay en el año 1976. En conmemoración del Aniversario 40 de dicha obtención”.**

Resolución JM/N° 1.543/16 – Minuta 25/07/16

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 1.143/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la inclusión en la Ord. N° 479/10 la obligatoriedad del uso de las bolsas de residuos en los vehículos.

***Recomendación: Art.1. MODIFICAR Y AMPLIAR el Art. 42° de la Ordenanza N° 479/10 “REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO”; quedando redactado de la siguiente forma: “Art. 42° Para circular por la vía pública todo vehículo deberá presentar las siguientes condiciones: a)..., b)...c)..., t) todo vehículo de uso público y que requiera de autorización Municipal para circular deberá contar también con Bolsa o recipiente para residuos sólidos la que deberá cumplir con los requisitos mínimos de estar hechas en polietileno de baja densidad, troqueladas o de material reciclable (Su inobservancia constituye falta leve) y Art.2. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal realizar una campaña masiva de concienciación por 30 días, para posteriormente aplicar la sanción”.**

Ordenanza N° 40/16 – Minuta 02/05/16

47. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 664/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde el Art. 2° de la Resolución JM/N° 727/16, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, implemente los medios necesarios para la agilización de los procesos electorales en lo concerniente al Tribunal Electoral Independiente (TEI) Ad Hoc, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 664/16 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 1.544/16

48. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 836/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 736/16, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe



pormenorizado sobre el estado en que se encuentran todos los Centros Municipales y dispensarios, dependientes del municipio.

***Recomendación: “1) Poner en conocimiento a la autora de la minuta Concejala Josefina Kostianovsky, el informe elaborado en el Mensaje N° 836/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días, nos remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentran los diferentes Dispensarios Médicos, dependiente de la Municipalidad de Asunción”.**

Resolución JM/N° 1.545/16

49. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 823/16** S.G., a través de cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.034/16, referente a la Minuta ME/N° 1.320/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la mala imagen de las calles denominadas “zonas rojas”, por la presencia de prostíbulos, específicamente sobre las calles Colón, Oliva y Estrella, lo que conlleva una serie de situaciones peligrosas para los vecinos del lugar, por lo que solicitaba al Ejecutivo Municipal que identifique los inmuebles que se dedican a esta actividad y tome intervención necesaria y si no cumplen con las normativas vigentes, proceda a la suspensión o clausura de estos sitios.

***Recomendación: “1) Poner en conocimiento al autor de la minuta, el Concejal Presidente Hugo Ramírez, el informe elaborado por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 823/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar al Juzgado de Faltas Municipales, la remisión de la S.D. una vez recaída en su oportunidad, a fin de tomar conocimiento sobre lo actuado en consecuencia.”.**

Resolución JM/N° 1.546/16

50. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 896/16** S.G., a través de cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 586/16, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a verificar la Plaza 14 de Julio, ubicada en las calles Gral. Santos entre Intendentes Militares del Chaco y Sargento Francisco Cusmanich, del Barrio Las Mercedes y, en caso de constatar las irregularidades denunciadas a través de la Nota ME/N° 174/16, de miembros de la Comisión Vecinal Tuyukuá de la Plaza 14 de Julio, proceda de conformidad a las disposiciones existentes y que el Departamento de Servicios Urbanos y Recolección realicen su recorrido de conformidad al cronograma establecido para el Barrio Las Mercedes, a fin de evitar malestar e inconvenientes para los habitantes del lugar.

***Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 896/16 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 1.547/16

51. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 507/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.933/15, referente a la Nota ME/N° 3.145/15, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de la denuncia presentada por Mario Arzamendia y Ana María López, con relación a las transgresiones a normas municipales por parte de la Churrasquería Galpón Criollo, ubicada en Pastor Benítez c/ Kostianovsky, que tienen que ver con la carga y descarga de mercaderías, el derrame de agua servida, la proliferación de moscas en el lugar y otras que se mencionan en la presentación de referencia.

***Recomendación:** “Poner en conocimiento al autor de la nota Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal de la ciudad de Asunción, el informe elaborado en el Mensaje N° 507/16 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”.

Resolución JM/N° 1.548/16

52. Dictamen de la Comisión de Investigación con relación al **Mensaje N° 862/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 314/16, referente a la Minuta ME/N° 443/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio del cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las averiguaciones pertinentes respecto al supuesto caso de cobros irregulares por parte de funcionarios municipales al puesto de venta ubicado sobre la calle Augusto Roa Bastos, en las inmediaciones del Colegio Americano.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 862/16 S.G., con todos sus antecedentes, y remitirlos al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

Resolución JM/N° 1.549/16

53. Dictamen de la Comisión de Investigación con relación a la **Nota ME/N° 400/16**, del Sr. Pablo E. Aquino a través de la cual remite una copia de la nota enviada al Sr. Intendente, para lo que hubiere lugar, en la que denuncia un hecho irregular ocurrido en el Cementerio de la Recoleta, por parte de la administración de dicho cementerio.

***Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 400/16, a la Intendencia Municipal, para que, a través de las dependencias que correspondan, realice un estudio Jurídico y Técnico de lo solicitado”.

Resolución JM/N° 1.550/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 20/07/16

54. Dictamen de la Comisión de Investigación con relación al **Mensaje N° 661/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 74/16, referente a la Minuta ME/N° 107/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que se hacían eco de denuncias referentes al presunto cobro ilegal de honorarios por funcionarios municipales, relacionados a la gestión de cobro extrajudicial de tributos atrasados.

***Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal a dar cumplimiento de lo solicitado en la Nota JM/N° 74/16, en sus puntos 2 y 3”.

Resolución JM/N° 1.551/16

55. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente con relación a la **Minuta ME/N° N° 1.942/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que presenta un modelo de Reglamento Interno para el Premio Municipal “Asunción Capital Verde”.

***Recomendación:** “Art.1) Aprobar el Reglamento Interno del “PREMIO ASUNCIÓN CAPITAL VERDE”, el cual quedará redactado como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.

Resolución JM/N° 1.568/16 – Minuta 11/07/16

56. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al **Mensaje N° 892/ 2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.120/16, que guarda relación con el dictamen de la referida Comisión Especial, referente a la Minuta ME/N° 1.425/16, del Concejal Ireneo Román, sobre la gestión de recursos económicos para subsidio por incapacidad.

***Recomendación: 1º) TOMAR conocimiento del Memorandum N° 150/2016 suscrito por la Lic. Ma. Verónica Koch C., Directora Ejecutiva de Políticas para Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección General del Área Social y por el Dr. Iván Allende, Director General de la Dirección General del Área Social de la Municipalidad de Asunción; 2º) REMITIR copia del mismo, con sus antecedentes, al Concejal Ireneo Román, a los efectos pertinentes y posteriormente al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 1.552/16

*** MINUTAS:**

1. N° 2.110/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual pone a consideración y en conocimiento del Pleno de la Corporación, la nota recibida del CEC (Centro Educativo Carmelitas), por medio de la cual el representante de dicha casa de estudios, propone la firma de un Convenio con su representada, en remplazo del suscrito con el Colegio Técnico de las Américas.
2. **N° 2.111/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Silvio Pettrossi quienes manifiestan que en la acera de la calle Ana Díaz esquina Tte. Otazú, se encuentran varios puestos de ventas que imposibilitan el libre tránsito de los peatones y estarían obstaculizando la salida de emergencia de un Centro Comercial y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal, proceda al despeje de dicho espacio público, de forma inmediata, y que informe de lo actuado, en un tiempo no mayor a ocho días.
Nota Recibida JM/N° 1.680/16 – Minuta 28/07/16 (copia)
3. **N° 2.112/16**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de denuncias de los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifiestan su inquietud por el estacionamiento indebido de un vehículo chatarra, en la intersección de Rafael Barret y R.I. 2 Ytororó y, ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la remoción del mismo.
Nota Recibida JM/N° 1.681/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
4. **N° 2.113/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Terminal, quienes manifiestan los inconvenientes que produce la acumulación de líquidos residuales en los baches existentes en la calle De la Victoria y Fernando de la Mora, frente a la Comisaría N° 15 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a asfaltar la calle mencionada, en la brevedad posible.
Nota Recibida JM/N° 1.682/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
5. **N° 2.114/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia al Expediente N° 03213/2016, presentado en fecha 28/01/2016, por la Firma ASIFINCO S.A., en la cual manifiestan que este año han recibido facturas con un gran incremento en Tasas Especiales, referente a recolección de basuras. Asimismo, manifiestan que habían solicitado el servicio de Gran Generador de Basuras y que automáticamente han cambiado a Servicio Diferencial, sin haber solicitado el mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, se encargue de verificar si dicho servicio corresponde y, en caso de no ser así, subsane el problema, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días. Se adjunta el citado expediente.
Nota Recibida JM/N° 1.683/16 – Minuta 29/07/16 (copia)



6. **N° 2.115/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo de Asunción, quienes manifiestan su preocupación por el mal estado en que se encuentra la Avda. Eusebio Ayala esquina Cedro y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la citada intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Recibida JM/N° 1.684/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
7. **N° 2.116/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento sobre la Avda. Mcal. López esquina R.I. 18 Pitiantuta, frente al local de comidas McDonald's y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la citada intersección, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Recibida JM/N° 1.685/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
8. **N° 2.117/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan su preocupación por el hundimiento del pavimento, sobre la calle Rigoberto Caballero, en su intersección con Tte. Buzarquis Real y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle mencionada y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Recibida JM/N° 1.686/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
9. **N° 2.118/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan su preocupación por el tránsito rápido de los vehículos sobre la Avda. República de Corea, desde Tte. Alcorta hasta Tte. Buzarquis Real y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la dicha avenida, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Recibida JM/N° 1.687/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
10. **N° 2.119/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento sobre la calle Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, en las inmediaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Recibida JM/N° 1.688/16 – Minuta 29/07/16 (copia)
11. **N° 2.120/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos de escasos recursos del Barrio Santa Rosa, quienes concurren al precario Dispensario Municipal, que en forma provisoria se encuentra funcionando en el predio de una escuela del lugar, sobre la calle Primer Presidente y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para trasladar el mismo, al salón multiuso, ubicado a unos 300 metros del dispensario, puesto que sería beneficioso tanto para los vecinos del Barrio Santa Rosa, como para los del Barrio María Auxiliadora.
Resolución JM/N° 1.559/16 – Minuta 29/07/16
12. **N° 2.121/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes manifiestan su preocupación por la falta de pavimento asfáltico sobre la calle Tte. Bauzá casi Tte. Ramella y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la



pavimentación de la calle Tte. Bauzá, desde su cruce con el puente del Arroyo Mburicao, hasta la calle Tte. 1° Ramella, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

Nota Recibida JM/N° 1.689/16 – Minuta 29/07/16 (copia)

13. **N° 2.122/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia al humus o abono orgánico, el cual es un proceso de descomposición de la materia orgánica y que, en la actualidad, el Mercado de Abasto desecha un promedio mínimo de 350 toneladas de materia orgánica, lo cual amerita un tratamiento de dichos residuos para su posterior transformación en abono orgánico y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a lo siguiente: - La adquisición de la maquinaria capaz de procesar entre 1.000 a 1.500 kilos de materia orgánica al día; - Que, a través de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, destine y adecue un área determinada para tal efecto, una vez adquirida la máquina; - Que, se solicite funcionarios capacitados para el tratamiento y producción de humus de residuos orgánicos y, en caso de no contar con los mismos, se encargue de solicitar la capacitación correspondiente para tal efecto; e, - Informar de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Recibida JM/N° 1.690/16 – Minuta 29/07/16 (copia)

14. **N° 2.123/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual propone a la Intendencia Municipal, la organización de un acto cultural en homenaje a José Asunción Flores, en la Plaza Manuel Ortiz Guerrero – José Asunción Flores, el sábado 27 de agosto, en el día de aniversario de su nacimiento, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

Resolución JM/N° 1.560/16 – Minuta 29/07/16

15. **N° 2.124/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan la necesidad de señalar con pintura las lomadas que se encuentran sobre las calles Guido Spano y Reclus, debido a los innumerables accidentes que ya han ocurrido en el lugar, ya que la zona es muy transitada y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, por medio de un estudio técnico y de factibilidad, proceda a realizar lo solicitado por los vecinos de dicho barrio.

Nota Recibida JM/N° 1.691/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

16. **N° 2.125/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes calles: - 15 de Agosto, desde 6ª Proyectadas hasta 24ª Proyectadas, del Barrio Tacumbú; y, - Brasil, desde 23ª Proyectadas hasta 26ª Proyectadas, del Barrio Obrero.

Nota Recibida JM/N° 1.692/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

17. **N° 2.126/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitan la señalización con pintura de la franja peatonal que se encuentra sobre la Avda. La Victoria casi Eusebio Ayala, debido a la dificultad de los peatones para cruzar dicha intersección y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, mediante un estudio técnico de factibilidad, proceda a realizar lo solicitado.

Nota Recibida JM/N° 1.693/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

18. **N° 2.127/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes solicitan el retiro del vehículo chatarra en desuso que se encuentra sobre la calle Yaguarón c/ Semidei y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado por los vecinos del citado barrio.



Nota Recibida JM/N° 1.694/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

19. **N° 2.128/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia al espectáculo denominado “El Show de Abrakadabra del Tihany Espectacular”, el cual fue estrenado el 21 de junio del corriente, en las instalaciones del Jockey Club y, en ese sentido, solicita la exoneración total de los tributos municipales correspondientes, de conformidad a lo expuesto en la minuta de referencia.

Resolución JM/N° 1.563/16 – Minuta 01/08/16

20. **N° 2.129/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto denominado “Asunción se Hidrata”, el cual consiste en la instalación de bebederos para peatones y animales en la Avda. Costanera, con la posibilidad de extender a los demás parques y plazas en la ciudad de Asunción.

Nota Recibida JM/N° 1.695/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

21. **N° 2.130/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de técnicos profesionales competentes, realice los controles de rigor a fin de proceder al destronque de un frondoso árbol que se encuentra sobre la calle Veteranos de la Guerra y Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, frente al Colegio Juan Eudoro Cáceres, debido a que el mismo está levantando la muralla y parte del edificio de la institución. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.696/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

22. **N° 2.131/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Rosa, quienes solicitan la limpieza y la revitalización del Parque Mburicaó, ubicado en la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar e/ Víctor Hugo y Arroyo Mburicaó, detrás del Hospital Prof. Juan Max Boettner, Ineram y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar lo solicitado por los vecinos.

Nota Recibida JM/N° 1.697/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

23. **N° 2.132/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan el retiro del vehículo chatarra en desuso que se encuentra sobre la calle Alberdi esquina 22° Proyectadas y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado por los vecinos.

Nota Recibida JM/N° 1.698/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

24. **N° 2.133/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan el asfaltado de las calles Tte. 1° Antonio Camperchioli y Capitán del Rosario, puesto que se encuentran en pésimas condiciones y es una zona muy transitada y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente y mediante un estudio técnico de factibilidad, proceda a la construcción de asfalto en las calles mencionadas.

Nota Recibida JM/N° 1.699/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

25. **N° 2.134/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que en un plazo no mayor a quince días, informe sobre el cumplimiento del artículo 17.2, de la Ord. N° 26/16 “Que otorga el carnet identificador para personas con discapacidad, además de establecer y conceder el estacionamiento en la vía pública para los mismos de forma gratuita”, específicamente en lo que concierne a los siguientes puntos: 1. Si ha informado al Consorcio Parxin de la vigencia de la Ord. N° 26/16 y qué acciones han tomado para el cumplimiento de lo establecido en la misma, como por ejemplo, la suscripción de adendas, etc., y; 2. Si han iniciado los trámites para la expedición de los carnets identificatorios para las personas con discapacidad.



Nota Recibida JM/N° 1.700/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

26. **N° 2.135/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, realice las siguientes acciones: 1. Control y verificación del inmueble ubicado sobre la calle Dr. N. Benítez entre Dr. Máximo Insfrán y Nicolás Goldschmidt, del Barrio Villa Aurelia, debido a que en la misma se ha realizado la poda de varios árboles; 2. Imprima las sanciones necesarias, en el caso que los responsables no cuenten con permiso municipal para la realización de la poda; y, 3. Comunicar al Pleno en un plazo no mayor a 15 días.

Nota Recibida JM/N° 1.701/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

27. **N° 2.136/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una señal de Parada Obligatoria y Refugio, sobre la calle Primer Presidente, en su intersección con la Avda. Sacramento y remita respuesta de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Recibida JM/N° 1.702/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

28. N° 2.137/16, de los Concejales Sebastián Villarejo, Julio Ullón, Víctor Hugo Menacho y Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual ponen a consideración del Pleno la propuesta de ampliación y modificación de la Ordenanza N° 208/08 “Que reglamenta el otorgamiento de distinciones honoríficas a personalidades nacionales y extranjeras”.

29. **N° 2.138/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita la autorización para que las comisiones vecinales gestionen ante empresas o personas particulares de la comunidad, la instalación de bancos y basureros a ser colocados en las plazas de la comunidad, de manera a darle más participación a las comisiones vecinales en el equipamiento y mantenimiento de las plazas de sus barrios.

Nota Recibida JM/N° 1.703/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

30. **N° 2.139/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual encomienda a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios, para mejorar en horario nocturno, las vías alternativas de la Avda. Artigas, con la regularización asfáltica o cualquier otro trabajo que se requiera, en virtud al alcance jurídico y administrativo que amerita la declaración de emergencia vial, establecida por medio de la Res. JM/N° 1.332/16.

Resolución JM/N° 1.561/16 – Minuta 01/08/16

31. N° 2.140/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez y la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por medio de la cual solicitan declarar de Interés Municipal el Proyecto denominado “Competencia Ecológica”, impulsado por la Asociación Fulbright Paraguay, por ser un proyecto cuya finalidad es la de proteger nuestro medio ambiente y desarrollar en la ciudadanía esa conciencia medioambiental tan necesaria para una mejor calidad de vida.

32. **N° 2.141/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación del desagüe ubicado sobre la calle Santa Rosa c/ Tte. Von Horoch, debido a que dicho canal se encuentra abierto y dificulta el paso de la vereda correspondiente a la Plaza Manuel Ortiz Guerrero. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.704/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

33. **N° 2.142/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado, que se encuentra sobre la calle Defensa Nacional entre la Avda.



Perú y la calle Tte. Bernardino Morales, el pedido es de carácter urgente y obedece a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.705/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

34. **N° 2.143/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Intendentes Militares entre la Avda. Perú y la Avda. Gral. Máximo Santos, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.706/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

35. **N° 2.144/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. Bernardino Morales entre la calle Defensa Nacional y la calle Tte. Marcos Núñez, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.707/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

36. **N° 2.145/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Boquerón entre la Avda. España y la calle Misiones, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.708/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

37. **N° 2.146/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Manuel Pérez entre la calle Juan de Salazar y la calle Misiones, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.709/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

38. **N° 2.147/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Fortín Toledo entre Avda. Gral. José G. Artigas y la Avda. Perú, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.710/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

39. **N° 2.148/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de la calle Tte. Genaro Ruiz entre la Avda. Gral. Máximo Santos y la Avda. Perú, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.711/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

40. **N° 2.149/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Defensa Nacional entre la Avda. Perú y la Avda. Gral. Máximo Santos, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.712/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

41. **N° 2.150/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



colocación de reductores de velocidad en la calle Tte. Francisco Cusmanich y la calle Vía Férrea, la solicitud es urgente, debido a que la misma es muy transitada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.713/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

42. **N° 2.151/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y señalización de la calle Vía Férrea y la calle Tte. Francisco Cusmanich, debido a que la misma se encuentra en total abandono. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.714/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

43. **N° 2.152/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Gral. Artigas entre la Avda. Perú y la Avda. Gral. Máximo Santos, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.715/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

44. **N° 2.153/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Washington en toda su extensión, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.716/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

45. **N° 2.154/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. Marcos Núñez entre la Avda. Gral. Máximo Santos y la calle Tte. Bernardino Morales, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.717/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

46. **N° 2.155/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Maneco Galeano entre la Avda. Padre Egidio Cardozo y la calle Washington, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.718/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

47. **N° 2.156/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Padre Egidio Cardozo en toda su extensión, la solicitud obedece a que la respectiva calle es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías.

Nota Recibida JM/N° 1.719/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

48. **N° 2.157/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia al Balance General, Estados de Resultados y Cuentas de Orden al 30 de Abril, presentado por la Intendencia Municipal, correspondiente al Primer Cuatrimestre y, teniendo en cuenta el Art. 36° de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal, solicita a la Intendencia Municipal, las siguientes informaciones: 1) Si la Intendencia Municipal ha firmado contrato con Instituciones Financieras para facilitar mecanismos tecnológicos de medios de pago para que el contribuyente tenga mayores facilidades para honrar sus compromisos; 2) Cuáles son los bancos que operan con la Municipalidad de Asunción, si existen contratos firmados con dichas instituciones financieras y en caso de existir, bajo qué régimen legal



han sido suscriptos, informar si los mismos a su vez han sido aprobados por la Junta Municipal; y, 3) Remitir lo solicitado, en un plazo de quince días.

Resolución JM/N° 1.562/16 – Minuta 01/08/16

49. N° 2.158/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual hace referencia a una denuncia realizada por el Diario Última hora, en fecha 1 de agosto, respecto a que en el Zoológico de Asunción se realizan varias ventas y que los cajeros expiden boletas correspondientes a años anteriores y, con base a tal denuncia, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre las recaudaciones del Jardín Botánico, de los últimos cinco años, detallado de manera mensual; la instrucción de un sumario, con relación a dicha denuncia y que el informe de recaudación se remita en un plazo de quince días. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

50. N° 2.159/16, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Jara, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la calle San Agustín, especialmente, entre Florida y Concordia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de subsanar el problema suscitado.

Resolución JM/N° 1.564/16 – Minuta 01/08/16

51. N° 2.160/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre la situación real de los dispensarios de Itá Enramada, 3 de Mayo y Santa Rosa, en un plazo no mayor a ocho días. Además, solicitan la comparecencia del Dr. Iván Allende, Director General del Área Social y del Economista Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas.

Resolución JM/N° 1.565/16 – Minuta 01/08/16

52. N° 2.161/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a las construcciones de edificios en las principales avenidas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, haga cumplir a cabalidad la Ordenanza N° 25.097, en sus Art. 38° y 39°.

Nota Recibida JM/N° 1.720/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

53. N° 2.162/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitan el arreglo de la plaza ubicada sobre Mecánicos de Aviación y Cirilo Rivarola y que los trabajos, que se citan en la minuta de referencia, sean realizados antes del día 18 de agosto, ya que es la fecha de la Fiesta Patronal de Santa Elena y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar respuesta a lo solicitado por los vecinos del barrio Santa Elena.

Nota Recibida JM/N° 1.721/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

54. N° 2.163/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, específicamente de la calle 8ª Proyectada, entre Ntra. Sra. de la Asunción y Chile, donde existe un camión abandonado que está ocasionando molestias, por lo que solicitan que sea removido con grúa y llevado al corralón municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una rápida respuesta a lo solicitado. Además, solicita que se realice una campaña informativa a fin de dar a conocer a los propietarios de vehículos abandonados, que los mismos serán multados con 4 jornales mínimos, por el abandono de los mismos y 3 jornales adicionales por el retiro de los mismos con la grúa.

Nota Recibida JM/N° 1.722/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

55. N° 2.164/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, agilice la identificación de los dueños de los patios baldíos abandonados, los notifique y, de no



cumplirse la limpieza de los mismos, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza de los mismos, cargando el costo a los propietarios de dichos patios baldíos.

Nota Recibida JM/N° 1.723/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

56. **N° 2.165/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que analice la factibilidad de crear el Programa de Seguridad y Educación Vial denominado “Yo cumplo”, tendiente a lograr el aprendizaje de comportamientos respecto a las normas de tránsito y otros puntos que se especifican en la minuta de referencia.

Nota Recibida JM/N° 1.724/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

57. **N° 2.166/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda, de manera urgente, a la reparación integral de la calle Veteranos del 70, desde Molas López, en dirección a Santísima Trinidad.

Nota Recibida JM/N° 1.725/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

58. **N° 2.167/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de donde corresponda, realice un análisis para proceder a la construcción de un viaducto en la intersección de la Avda. Médicos del Chaco y Eusebio Ayala.

Nota Recibida JM/N° 1.726/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

59. **N° 2.168/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denuncian que el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15 – 0466 – 09, ubicado en la calle Tte. César López Viveros N° 680 casi Tte. Rivas, que según el plan regulador se encuentra en una zona residencial, funciona como una pizzería - pub, el cual ocasiona varias molestias al punto de que no se puede transitar con facilidad en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé una pronta intervención al lugar mencionado.

Nota Recibida JM/N° 1.727/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

60. **N° 2.169/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, utilice todos los medios necesarios a fin de reparar la calle Dr. De Gásperi, en su intersección con la Avda. Dr. Héctor Velázquez, del Barrio San Pablo, la cual es utilizada como vía alternativa a la Avda. Fdo. de la Mora.

Nota Recibida JM/N° 1.728/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

61. **N° 2.170/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a los lupanares que operan en precarias condiciones y sin ningún control municipal en la zona de la Terminal de Ómnibus, al igual que en la zona de 4 Mojones; y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice intervenciones en dichos locales, a fin de que los responsables de los mismos asuman las consecuencias de su irregularidad. Asimismo, solicita que se de participación a otras instituciones como Agentes de la Policía, efectivos antinarcóticos, de Investigación de Delitos y Personal del Ministerio Público y la fiscalía de la Unidad de trata de personas.

Nota Recibida JM/N° 1.729/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

62. **N° 2.171/16**, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Ejecutivo Comunal que inicie las gestiones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.692/2003, por la cual se establece en el Art. 2°:



“Encomendar al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano proceda a la conformación del equipo de trabajo para la redacción del Proyecto de Ordenanza que: “Reglamenta la Implantación y el funcionamiento de Instalaciones que emitan o generen radiaciones electromagnéticas, de radio o de algún otro tipo que por su naturaleza, pudieran afectar a la salud o el bienestar de la población”, que deberá estar integrada por representantes de la Secretaría del Ambiente, de la Secretaría Técnica de Planificación, del Instituto de Tecnología y Normalización, e informe a esta Corporación de lo actuado”, y que informe sobre los antecedentes de administraciones anteriores, con relación a lo actuado al respecto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, en un plazo de treinta días.

Nota Recibida JM/N° 1.730/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

63. **N° 2.172/16**, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que modifica y deroga la Ordenanza N° 46/98, con la finalidad de contribuir a la refundación del elenco municipal de teatro de la Municipalidad de Asunción, con las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.

Nota Recibida JM/N° 1.731/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

64. **N° 2.173/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la Avda. República, continuación del Paraguayo Independiente, frente a la Dirección Nacional de Aduanas, a fin de dar respuesta definitiva a la ciudadanía.

Nota Recibida JM/N° 1.732/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

65. **N° 2.174/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Magallanes, en su intersección con Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente, debido al deterioro de la capa asfáltica que puede ocasionar daños a los vehículos que circulan por la zona.

Nota Recibida JM/N° 1.733/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

66. **N° 2.175/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar señales de tránsito en la calle Zorrilla de San Martín e Ingavi, en las inmediaciones de la Escuela Manuel Riquelme, puesto que ya ocurrieron varios accidentes en el lugar.

Nota Recibida JM/N° 1.734/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

67. **N° 2.176/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a colocar una caseta policial sobre la calle Sánchez Leite, en las inmediaciones de la Iglesia Santa Teresita, puesto que, según denuncias de los vecinos, desde la calle Tte. Brugada hasta la Avda. Félix Bogado, existe mucha inseguridad.

Nota Recibida JM/N° 1.735/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

68. **N° 2.177/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Alférez Silva, en su intersección con Bartolomé Coronel, puesto que se encuentra en mal estado.

Nota Recibida JM/N° 1.736/16 – Minuta 01/08/16 (copia)

69. **N° 2.178/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente proceda al arreglo de la calle Padre Rafael Elizeche, del Barrio San Vicente, en toda su extensión, entre las calles Ecuador y Sajonia, puesto que se encuentra en pésimo estado.

Nota Recibida JM/N° 1.737/16 – Minuta 01/08/16 (copia)



70. **N° 2.179/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. Marcos Núñez y Gral. Santos, puesto que es una zona muy concurrida y se encuentra en mal estado.
Nota Recibida JM/N° 1.738/16 – Minuta 01/08/16 (copia)
71. N° 2.180/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de atención prioritaria a mujeres con embarazo avanzado, personas con limitaciones físicas y adultos/as mayores, en todas las dependencias públicas y privadas, que presten atención al público en cualquier forma y/o modalidad. Se adjunta el citado proyecto.
72. N° 2.181/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que, por medio de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, se tome conocimiento de las infraestructuras exigidas por el Ministerio de Educación y Cultura para la apertura de escuelas y cuál es el procedimiento exigido para obtener la autorización correspondiente.
73. N° 2.182/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a los extranjeros residentes en Asunción y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de DD. HH., establezca vínculos con las asociaciones de colectividades de migrantes, la OIM – Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones, a fin de realizar acciones en conjunto que favorezcan la plena vigencia de los derechos de los mismos.
74. N° 2.183/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual informa al Pleno de la Corporación la declaración de Interés Educativo del evento denominado “Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos”, organizado por la Municipalidad de Asunción. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.
75. **N° 2.184/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual hace referencia al Expediente 0068/92, a nombre de Luis Alvar Núñez Cabeza de Vaca, quien denunció una diferencia en el área de su propiedad, respecto a lo que se había resuelto con la Ordenanza N° 452/14 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, aclare tal situación y que informe al respecto en la brevedad posible a fin de dar una solución a los ocupantes del inmueble en cuestión. Se adjuntan documentos relativos al tema.
Nota Recibida JM/N° 1.739/16 – Minuta 01/08/16 (copia)
76. N° 2.185/16, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual hace referencia a una denuncia publicada en los medios periodísticos, con relación al “negociado” con las entradas al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y cuya situación ya fue denunciada a través de la Minuta ME/N° 169/16, del 1 de febrero del año en curso y, en tal sentido, informa que hasta la fecha el Ejecutivo Municipal no ha dado respuesta a lo solicitado, por lo que solicita su urgimiento.
77. **N° 2.186/16**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a instalar la señalización adecuada y reductores de velocidad en la zona de la calle Yby’á, desde la Avda. De la Victoria, desde Pacurí hasta Yporá, a fin de que los estudiantes del Colegio Pablo Ávila y los vecinos de la zona se desplacen con seguridad por el lugar.
Nota Recibida JM/N° 1.740/16 – Minuta 01/08/16 (copia)



78. N° 2.187/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual hace referencia al transporte público y al servicio diferencial que últimamente es utilizado en los buses y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación, la modificación del Artículo 2, de la Ordenanza N° 26.031/90, en lo referente a dicho servicio diferencial, según se detalla en la minuta de referencia.
79. **N° 2.188/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a un estudio técnico de factibilidad para la construcción de un muro de contención sobre el Arroyo Lambaré, en la rivera del Barrio Yukyty y la posibilidad de incluir una adenda al contrato principal de construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la ciudad de Asunción.
Nota Recibida JM/N° 1.741/16 – Minuta 01/08/16 (copia)
80. **N° 2.189/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la calle Veteranos del 70, desde Molas López hasta Sargento Benítez, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
Resolución JM/N° 1.566/16 – Minuta 01/08/16
81. **N° 2.190/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al inicio de las actividades de una Escuela Municipal de Fútbol para el Barrio Yukyty, a ser realizada en la cancha Club Cerro Lambaré. Además, solicita que se realicen actividades de hermoseamiento y refacción de las instalaciones de la cancha del Club Cerro Lambaré.
Nota Recibida JM/N° 1.742/16 – Minuta 01/08/16 (copia)
82. **N° 2.191/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal, la reparación de la calle Dr. Cnel. Centurión, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. Fdo. de la Mora y que realice la inmediata intervención del lavadero situado sobre la calle Dr. Carlos Centurión y ordenar el cese de toda actividad tipificada como falta y, en consecuencia, identificar a los responsables e instruir el sumario respectivo.
Resolución JM/N° 1.567/16 – Minuta 01/08/16
83. **N° 2.192/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, a la Organización “Asunción en las calles”, la cual tiene como finalidad crear espacios en donde los emprendedores del rubro gastronómico, artistas y músicos puedan trabajar en equipo para generar con ejemplos, una forma de diversión y logren aprovechar los espacios públicos, de manera a revivir el casco antiguo.
Resolución JM/N° 1.555/16 – Minuta 01/08/16
84. **N° 2.193/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe respecto al local Discoteca Seven, ubicado en el predio del Shopping del Sol, del Barrio Carmelitas, a fin **de determinar** las condiciones estructurales, de seguridad y medio ambiente y las respectivas documentaciones sobre el cumplimiento de las exigencias municipales, conforme a la Ordenanza vigente.
Nota Recibida JM/N° 1.743/16 – Minuta 01/08/16 (copia)
85. N° 2.194/16, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual hace referencia a la invitación cursada por AHK Argentina y la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, para asistir a la conferencia magistral en la que se dará a conocer el Programa denominado: “Buenos Aires Produce Más Limpio”, que tendrá lugar del 20 al



22 de agosto del año en curso, en la Sala Bosch de la AHK Argentina y, en ese sentido, solicita la autorización correspondiente para participar del referido evento.

Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 871/16** S.G. referente a la Resolución JM/N° 1.065/16, por la cual se conforma una Comisión Interinstitucional, para trabajar en forma coordinada respecto a las inquietudes al Proyecto Metrobus.

Resolución JM/N° 1.506/16

Minuta verbal del Conc. Javier Pintos, solicita a la I.M. informe con respecto a la provisión de alimentos para los animales del Zoológico Municipal de Asunción, teniendo en cuenta la rescisión, por acuerdo entre las partes, del contrato respectivo.

Resolución JM/N° 1.553/16 – No envió la minuta verbal.

Minuta verbal del Conc. Carlos Arregui, alude a la investigación realizada por el Diario Última Hora y el Canal de Televisión Latele, respecto a cobros irregulares y paralelos en el Jardín Botánico y Zoológicos y en tal sentido solicita informe a la I.M.

Resolución JM/N° 1.554/16 – Minuta verbal 01/08/16 – La Minuta N° 2.158/16, 2.185/16 y la copia de la Minuta N° 169/16 están dentro del Exp.

Minuta verbal de la Conc. Rosanna Rolon, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, a la Organización “Asunción en las calles”, la cual tiene como finalidad crear espacios en donde los emprendedores del rubro gastronómico, artistas y músicos puedan trabajar en equipo para generar con ejemplos, una forma de diversión y logren aprovechar los espacios públicos, de manera a revivir el casco antiguo.

Resolución JM/N° 1.555/16 – Minuta verbal 03/08/16

Minuta verbal del Conc. Ireneo Román, hace referencia a la feria del Libro que se realizara del 7 al 16 de octubre del corriente año, en el predio de la Plaza de la Democracia.

Resolución JM/N° 1.556/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Augusto Wagner, hace alusión a lo acontecido días pasados en el Mercado Municipal N° 4, en ocasión de la incautación de máquinas electrónicas de juegos de azar por parte de funcionarios del Departamento de Fiscalización, quienes fueron agredidos por las personas afectadas.

Resolución JM/N° 1.557/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Oscar Rodríguez, hace referencia a un copetín ubicado en la calle 25 de Mayo casi Avda. Choferes del Chaco, que funciona como pub y bodega los días jueves y viernes.

Resolución JM/N° 1.558/16 – No envió la Minuta verbal.

Minuta Verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, hace referencia a los festivales de rock que se vienen realizando en el Rowing Club, y solicita la inspección del local a modo de evitar la realización del Festival del Rock previsto para este fin de semana.

Resolución JM/N° 1.569/16 – No envió la minuta verbal.

Resolución JM/N° 43/16 I, por la cual se designa al Conc. Víctor Hugo Menacho, como miembro de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios.

Nota Remitida JM/N° 1.679/16 – No envió la Resolución.



Minuta verbal del Conc. Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al incendio ocurrido el día de la fecha en el entorno del Relleno Sanitario de Cateura, expresando que el mismo no se vio afectado pero si fueron devastadas aproximadamente 25 viviendas precarias.

Nota Recibida JM/N° 1.744/16 – No envió la Minuta verbal.